ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

1792 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744 de 7-07-15), ha dictado Resolución número 67, de fecha 19 de abril de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 14, de fecha 9 de febrero de 2017, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 31, de fecha 15 de febrero de 2017.

Por resolución del Sr. Presidente número 417, de 5 de abril de 2017, se ha aprobado expediente número 7/2017 de Incorporación de Remanentes de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2017, en el se incluyen los siguientes créditos:

1. *Aplicación presupuestaria 2016.740.3360.65001 I/2016* "Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo", por importe de 150.000,00 €.

2. *Aplicación presupuestaria 2017.740.3360.65006 I/2016* "Convenio Junta de Andalucía. Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas", por importe de 56.396,96 €.

cve: BOP-2017-1792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo, incorporando dos nuevas actuaciones, de acuerdo con el siguiente contenido:

Conjunto Arqueológico de Cástulo. Junta de Andalucía.

Descripción: Desarrollar un plan de actuación en el Conjunto Arqueológico de Cástulo, consistente en la consolidación y acondicionamiento del entorno del Edificio Área 1.
Servicio: Turismo.
Régimen / Procedimiento: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Junta de Andalucía.
Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

• Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
• Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

• Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico.
• Desarrollar nuevos productos turísticos.
• Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia.
• Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas.

Presupuesto: 150.000 €

Aplicación presupuestaria: 2017.740.3360.65001I/2016.
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas. Junta de Andalucía.

Descripción: Intervención arqueológica en la Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero del Enclave Arqueológico de Puente Tablas.
Servicio: Turismo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa.

cve: BOP-2017-1792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Junta de Andalucía.
Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

• Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
• Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

• Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico.
• Proteger, conservar y poner en valor el patrimonio arqueológico.
• Desarrollar nuevos productos turísticos.
• Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia.
• Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas.

Presupuesto: 56.396,96 €

Aplicación presupuestaria: 2017.740.3360.65006 I/2016
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Abril de 2017.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

cve: BOP-2017-1792
Verificable en https://bop.dipujaen.es